



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0177-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 19 de agosto de 2022

EL SEÑOR ALCALDE(e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 30-2022/MDV-SG-SGCC de la Subgerencia de Gestión de Calidad, el Informe N° 382-2022/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 2949 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que designe al responsable titular y alternos de la gestión de los reclamos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-PCM se establece Disposiciones para la gestión de reclamos de las entidades de la Administración Pública;

Que, el numeral 34.10 del artículo 34 de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de fecha 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, el cual establece que es función de la Subgerencia de Gestión de Calidad *supervisar la atención de las respuestas a los reclamos y sugerencias a los reclamos, formuladas a las áreas a través del Libro de Reclamaciones físico y virtual;*

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 091-2022/MDV-CDV de fecha 12 de agosto de 2022, se resuelve en su artículo segundo encargar el Despacho de Alcaldía al Abogado César Gastón Pérez Barriga, Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 15 al 29 de agosto de 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0267-2021/MDV-ALC de fecha 09 de setiembre de 2021, se designó al titular responsable de la gestión de los reclamos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, al Subgerente de Gestión de Calidad, señor Javier Alejandro Alvarado Valdivia; así como se estableció los responsables alternos de la entidad;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 024-2022/MDV-ALC de fecha 13 de enero de 2022, se aceptó la renuncia con efectividad al 13 de enero de 2022, presentada por el señor JAVIER ALEJANDRO ALVARADO VALDIVIA, al cargo de Subgerente de Gestión de Calidad, unidad orgánica dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0110-2022/MDV-ALC de fecha 21 de abril de 2022, se encargó a partir del 22 de abril de 2022, el despacho de la Subgerencia de Gestión de Calidad al Abogado LUIS FERNANDO TRILLO MACHA, Asesor Administrativo, dependiente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la designación del titular;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0177-2022/MDV-ALC

Que, con Informe N° 30-2022/MDV-SG-SGCC de fecha 10 de agosto de 2022, la Subgerencia de Gestión de Calidad señala a la Gerencia de Asesoría Jurídica que en cumplimiento del inciso d) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la administración pública, en donde, se establece la responsabilidad de la máxima autoridad administrativa para la designación del responsable y alternos para la gestión de reclamos de la entidad; por lo que, remite la propuesta para la designación de la gestión de reclamos, con el fin de que pueda emitir opinión legal y posterior a ello, la Resolución de Alcaldía con la designación del titular y alternos de la gestión de reclamos. Asimismo, propone como titular responsable de la gestión de los reclamos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, al Abogado Luis Fernando Trillo Macha, encargado de la Subgerencia de Gestión de Calidad, estableciéndose a los responsables alternos, conforme a lo siguiente:

N°	SEDE	RESPONSABLE ALTERNO	DNI
1	Centro de Mejor Atención al Ciudadano	SANDRA ROCIO DEXTRE ALTEZ	09670961
2	Oficina Municipal Víctor Raúl Haya de La Torre	MADVEY MARDEM ARDILES BERROSPI	41933286
3	Oficina Municipal Villa Los Reyes	FREDDY SHAON LIN DIESTRA DE LA CRUZ	46531804
4	Oficina Municipal Pachacútec	MANUELA MARIA VALDERA SANDOVAL	46606224
5	Qura Sur	LESLEY NOELIA LARRIEGA PEÑA	72746434
6	Qura Norte	CARLA RAMOS GODO	40155409
7	Qura Virgen de Guadalupe	MADELEINE VANESA VASQUEZ BOBADILLA	47490154
8	Qura Fundación Pachacútec	DALITZA SADITH CHIRINOS ULLOA	72806243
9	Clínica Veterinaria Municipal Satélite	MARISELA CLAUDIA REVOLLEDO SIALER	43963602
10	Clínica Veterinaria Municipal Pachacútec	GUISSELLE MILAGROS QUISPE FERNANDEZ	46429613
11	Gerencia de Administración Tributaria	MIRIAN SMITH CHAPOÑAN SANTAMARIA	44239390
12	Gerencia de Juventud y Cultura	CARLOS SANTIAGO VALLEJO ARANA	25852517
13	Gerencia de Desarrollo Económico	JORGE ALBERTO CHAVEZ CRUZ	46487390
14	Gerencia de Deporte – Centro de Formación Deportiva Freddy Ternero	SARA CIPRIANO UCHUYPOMA	20106446
15	Gerencia de Deporte – Centro de Formación Deportiva Angamos	HERSON PUMAHUACRE POZO	42082289

Que, a través del Informe N° 382-2022/MDV-GAJ de fecha 10 de agosto de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión legal respecto a la designación de responsable titular y alternos de la gestión de los reclamos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que concluye, entre otros, lo siguiente:

- Que, resulta legalmente **VIABLE** el pedido designación de responsable titular y alternos de la gestión de los reclamos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla presentada por la Subgerencia de Gestión de calidad mediante Informe N° 030-2022-MDV-SG-SGCC, en atención a la encargatura efectuada al señor LUIS FERNANDO TRILLO MACHA, del despacho de la Subgerencia de Gestión de Calidad, mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2022/MDV-ALC de fecha 21 de abril de 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0177-2022/MDV-ALC

- Que, de conformidad a las atribuciones de nuestra Autoridad Edil, contenidas en Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, resulta pertinente que el señor Alcalde mediante Resolución de Alcaldía **DESIGNE** al señor **LUIS FERNANDO TRILLO MACHA**, Subgerente (e) de Gestión de Calidad de la Municipalidad Distrital de Ventanilla como titular responsable de la gestión de reclamos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; en el marco de sus competencias establecidas en el ROF de nuestra entidad.
- Asimismo; se recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 267-2021/MDV-ALC de fecha 09 de setiembre y/o cualquier disposición que se oponga o contravenga lo establecido en la presente Resolución de Alcaldía.

Que, por medio del Proveído N° 2949 de fecha 10 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, a fin de que se gestione la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Gestión de Calidad;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0267-2021/MDV-ALC; así como, cualquier disposición que se oponga o contravenga lo establecido en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO 2.- DESIGNAR como titular responsable de la gestión de los reclamos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, al Abogado **LUIS FERNANDO TRILLO MACHA**, Subgerente (e) de Gestión de Calidad, estableciéndose a los responsables alternos, conforme al siguiente detalle:

N°	SEDE	RESPONSABLE ALTERNO	DNI
1	Centro de Mejor Atención al Ciudadano	SANDRA ROCIO DEXTRE ALTEZ	09670961
2	Oficina Municipal Víctor Raúl Haya de La Torre	MADVEY MARDEM ARDILES BERROSPI	41933286
3	Oficina Municipal Villa Los Reyes	FREDDY SHAON LIN DIESTRA DE LA CRUZ	46531804
4	Oficina Municipal Pachacútec	MANUELA MARIA VALDERA SANDOVAL	46606224
5	Qura Sur	LESLY NOELIA LARRIEGA PEÑA	72746434
6	Qura Norte	CARLA RAMOS GODO	40155409
7	Qura Virgen de Guadalupe	MADELEINE VANESA VASQUEZ BOBADILLA	47490154
8	Qura Fundación Pachacútec	DALITZA SADITH CHIRINOS ULLOA	72806243
9	Clínica Veterinaria Municipal Satélite	MARISELA CLAUDIA REVOLLEDO SIALER	43963602
10	Clínica Veterinaria Municipal Pachacútec	GUISSELLE MILAGROS QUISPE FERNANDEZ	46429613
11	Gerencia de Administración Tributaria	MIRIAN SMITH CHAPOÑAN SANTAMARIA	44239390
12	Gerencia de Juventud y Cultura	CARLOS SANTIAGO VALLEJO ARANA	25852517
13	Gerencia de Desarrollo Económico	JORGE ALBERTO CHAVEZ CRUZ	46487390
14	Gerencia de Deporte – Centro de Formación Deportiva Freddy Ternero	SARA CIPRIANO UCHUYPOMA	20106446
15	Gerencia de Deporte – Centro de Formación Deportiva Angamos	HERSON PUMAHUACRE POZO	42082289



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0177-2022/MDV-ALC



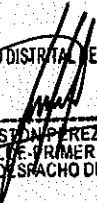
ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Gestión de Calidad y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.



ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Subgerencia de Gestión de Calidad y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes; así como a la la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros al correo electrónico gestiondereclamaciones@pcm.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abog. CÉSAR GASTÓN PÉREZ BARRIGA
TENIENTE ALCALDE PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA